

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 651** *Resolución de 12 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, segunda categoría al Policía Alumno don José Rafael Amaro Gómez.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de formación profesional y el período de prácticas establecidos en la convocatoria para cubrir vacantes en la categoría de Policía de Cuerpo Nacional de Policía, convocada por Resolución de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil de 30 de abril de 2010, (BOE nº 123, de 20 de mayo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; en el propio Reglamento aprobado por Real Decreto 614/1995, y demás normas aplicables, esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, segunda categoría, al Policía Alumno don José Rafael Amaro Gómez, DNI 53.470.218, procedente de la Convocatoria de 30 de abril de 2010, quien, según acuerdo de la Junta de Evaluación extraordinaria constituida al efecto el día 21 de diciembre de 2015 y Resolución de la Dirección General de la Policía de la misma fecha y, en ejecución de sentencia judicial número 569/2015 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha sido declarado apto para el ingreso en la Policía Nacional, asignándole, una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, la antigüedad de 27 de mayo de 2013.

Segundo.

Escalafonar a don José Rafael Amaro Gómez, de acuerdo con la puntuación global obtenida de 74,3114208391388 puntos, entre los Policías de su promoción nombrados por Resolución de de 27 de mayo de 2013, asignándole el número 133 bis de la promoción, entre don Iván Mesa Villalba y doña Elena León Mora, que tienen unas puntuaciones de 74,316976942 y 74,300292842 puntos, respectivamente.

Tercero.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.

La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en el puesto de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, le sea asignado.

Quinto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 y en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la disposición adicional 15 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Secretario de Estado de Seguridad, en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992 (en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero); o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de enero de 2016.—El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía, Ignacio Cosidó Gutiérrez.